

INFORME SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2017
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Enero a Abril de 2017

Mediante Resolución No. 0029 de 2017 "*Por el cual se establece y adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2017*".

Una vez finalizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2017 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico correspondiente al periodo comprendido de enero a abril de 2017, se encuentra que durante el periodo de evaluación el cumplimiento de las actividades, metas o productos establecidos en los seis componentes del PAAC su calificación ponderada se encuentra en zona media, por lo anterior la Oficina de Control Interno realiza algunas recomendaciones y sugerencias con el fin de aplicarlas las mismas en cada uno de los procesos asociados a las Dependencias de la Entidad y así tener una mejora continua y cumplir con las actividades, metas o productos definidas en el PAAC 2017, y elevar el nivel de cumplimiento.

RECOMENDACIONES

La OCI recomienda que una vez solicitada la información al cumplimiento del PAAC 2017, las Dependencias entreguen una respuesta final y las evidencias se referencien a cada uno de los componentes y subcomponentes, siendo pertinente a cada una de las actividades establecidas en los seis componentes del PAAC 2017, y así dar cumplimiento con las fechas de entrega, teniendo en cuenta que la OCI debe realizar un análisis y evaluación del cumplimiento del PAAC a cada una de las dependencias y se debe desarrollar en los tiempos que se encuentran estipulados en la Ley 1712 de 2014 y el documento de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Desarrollar de manera proactiva capacitaciones de la Lucha Contra la Corrupción y la política de riesgo de la Entidad a todos los funcionarios de la SDDE, con el objetivo de que se conozcan los riesgos de corrupción asociados a los veintiocho procesos, sensibilizando en la administración del riesgo con el fin de desplegar estrategias que permitan su control y mitigación; esta actividad deberá implementarse en todas las Dependencias de la SDDE y ser dirigido por parte de cada uno de los líderes de procesos.

Se sugiere actualizar la Política de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta que la vigente corresponde a la Resolución 184 de 2015 y durante el año 2016 la Entidad fue Reestructurada (Decretos 437 y 438 de 2016); Como lo establece la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública: "*Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad*" (Guía de Administración del Riesgo, Departamento Administrativo de la Función Pública, páginas 21 y 22, abril de 2006, Bogotá, Colombia).

Realizar de manera continua la divulgación de la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad y tipología de corrupción a través de diferentes actividades y mecanismos, dirigido a todos los funcionarios de la Secretaría indicando donde se encuentra publicada dicha matriz, lo cual permita la prevención contra la corrupción en todos los procesos de la SDDE.

En la matriz de riesgos de corrupción de la SDDE se identificaron treinta y cinco (35) riesgos asociados a los veintiocho (28) procesos de la Secretaría, dentro de la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad se observa que del riesgo inherente "*Riesgo intrínseco de cada Proceso, el cual no se le ha dado implementación de los controles*" se encontraban mayores riesgos en las zonas de evaluación moderada y alta y pasa al Riesgo Residual "*Riesgo que permanece, implementándose los controles el cual puede cambiar su zona de evaluación*" la mayoría calificada en la zona baja, a continuación se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA No. 1
Transformación del Riesgo

Evaluación de Riesgo	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Baja	8	26
Moderada	11	4
Alta	10	5
Extrema	6	0

Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - PAAC 2017

Como se observa en la anterior tabla los riesgos de corrupción tuvieron una transformación debido a la evaluación y se trasladaron la mayoría a la zona baja y eliminaron la zona extrema; Por lo anterior la OCI recomienda que para el próximo seguimiento las Dependencias entreguen todos los soportes de la administración del riesgo, evaluación, seguimiento y la efectividad de los controles y acciones establecidas para mitigar los treinta y cinco riesgos de corrupción en los veintiocho (28) procesos, a través de: listas de asistencia y actas de reuniones que involucren a todos los funcionarios de la Entidad, donde se pueda señalar y evidenciar la toma de decisiones y el acompañamiento continuo a los riesgos de los procesos.

Se sugiere implementar periódicamente análisis y monitoreo acerca del estado de los riesgos de corrupción asociados a los veintiocho (28) procesos, evidenciando el seguimiento mediante las solicitudes realizadas a la OAP con el propósito de alimentar la matriz de riesgo de corrupción de la Secretaría y también un documento que justifique lo anterior mediante evidencias, también se sugiere implementar la medición y seguimiento continuo a los indicadores que se encuentran relacionados con los riesgos de los procesos, e implementar la evaluación y verificación de la efectividad de los controles que se establecieron en la matriz de riesgo de corrupción de la SDDE.

Implementar las estrategias de racionalización de los Otros Procedimientos Administrativos- OPAS que se encuentran registradas en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, es necesario recomendar que los funcionarios registrados en el SUIT como Gestores de Operación, Administradores de Gestión y Administrador de Trámites, deben evidenciar su gestión.

Socializar en la Entidad, el proceso de identificación, registro, mantenimiento, seguimiento y monitoreo de Trámites y OPAS; su situación, propósitos, utilidad y estrategias implementadas para su desarrollo y gestión.

La OCI sugiere realizar la validación de las OPAS registradas en el SUIT, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 962 *"por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios público"* Y el Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.

Realizar los informes de solicitudes de acceso a la información y publicarlos en la página web de la Entidad, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1081 del 2015 emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Socializar con todos los funcionarios de la SDDE el documento Código de Ética, una vez sea emitido el Acto Administrativo de adopción del Código en mención, dicha actividad se recomienda que se desarrolle mediante campañas, boletines o diferentes estrategias.

Realizar actualizaciones y publicaciones continuas en la página web y redes sociales de la SDDE verificando el contenido publicado, con el fin de fortalecer y difundir la información a la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad, y así mismo realizar actividades que fortalezcan la interlocución con la ciudadanía.

Actualizar de manera continua la administración de la información en la guía de trámites y servicios, mapa callejero y dar a conocer a la Oficina de Control Interno de la SDDE, el plan de mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital y el proceso de Atención al Ciudadano (Quejas, Sugerencias y Reclamos).

La OCI aconseja publicar los informes de gestión de la Entidad, Así mismo proyectar y publicar los informes de Atención al Ciudadano Quejas, Sugerencias y Reclamos y los Informes de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo a las reuniones y capacitaciones relacionadas atención al ciudadano, donde han asistido algunos funcionarios de la SDDE, se recomienda que hagan participe de los temas que se expusieron a todos los funcionarios de la Entidad a través de diferentes actividades.

La OCI recomienda dar cumplimiento con los tiempos establecidos para las respuestas a los derechos de petición.

Se debe culminar con la actividad de actualización o diseño de los nuevos procedimientos asociados a los nuevos procesos que se encuentran en la nueva estructura de la Entidad, la cual se adoptó mediante Decreto 437 y 438 de 2016, y realizar la adopción de los nuevos procedimientos de la SDDE, cumpliendo con las actividades específicas para la adopción del mismo.

Emprender todas las actividades establecidas y dirigidas a la población diferencial y dejar evidencia de las mismas, a través de evaluación de satisfacción de los servicios de la Secretaría y Atención al Ciudadano que prestó la Entidad a través de la página web, y realizar la actualización del Plan Sectorial de Transversalización e Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sector de Desarrollo Económico según el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020.

La OCI recomienda replantear los responsables de las actividades, metas y productos establecidos en los siguientes componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2017:

- **Componente 4 - Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:** Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico, Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención, Subcomponente 3 Talento Humano, Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano.
- **Componente 5 - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva - actividad 2.2 *"Realizar seguimiento a las respuestas de los derechos de petición que se presenten a la Entidad"*. Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información - actividad 3.1 *"Alinear los componentes del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT con el soporte G4"*, actividad 3.2 *"Identificar y monitorear la Información de actualización del Sistema Único de Trámites - SUIT relacionada con los servicios y/o trámites de la Entidad, de acuerdo con las etapas de identificación, priorización, racionalización e interoperabilidad junto con los beneficios y experiencias exitosas"*, Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad - actividad 4.1 *"Realizar actividades encaminadas a los criterios diferencial de accesibilidad y enfoque poblacional"* y actividad 5.1 *"Generar un informe de solicitudes de acceso a información"*.

los anteriores componentes, subcomponentes y actividades que se mencionaron deben ser modificados teniendo en cuenta que a algunas actividades asignaron Dependencias que actualmente no son los responsables y quienes llevan a cabo estas actividades son otras Dependencias que no se encuentran definidos en el PAAC 2017 como responsables; De tal manera la OCI al realizar el seguimiento al cumplimiento de dichos componentes las Áreas enviaron información que no es pertinente, ya que no es de su competencia y no se establecieron como responsables lo que conllevará a que el nivel de cumplimiento disminuya.

Se debe mantener actualizado proactivamente el directorio de funcionarios en la Entidad (planta global, libre nombramiento y remoción, planta provisional y contratistas, con su correo electrónico y número telefónico institucional y extensión, la escala salarial) tanto en la página web institucional, como en la Intranet.

Cordialmente,



BELISARIO DE JESÚS ROJAS RINCÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julia Viviana Mendoza González - Profesional Universitaria, Grado 18

16 de mayo de 2017